

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26 AL CONTRATO No. 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Pago a terceros para atender requerimiento de los organismos de Seguridad y Justicia de carácter reservado y confidencial, a fin de adelantar procesos operacionales estructural y de alto impacto que se viene adelantando- Secretaría de Seguridad y convivencia del distrito de Medellín
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de junio de 2025
VALOR ORDEN DE SERVICIO No 26:	DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$12.516.306) incluido IVA
CLAUSULA No 1	Adicionar el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L (\$5.364.131) IVA incluido
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No 26:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$17.880.437) incluido IVA

La presente constituye la cláusula No 1 de la orden de servicio No. 26 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto del contrato es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600104836 DE 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por valor inicial CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$14.058.114.714) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA con un plazo de ejecución inicial de 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.

- b) De conformidad con lo anteriormente expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con nuestro mandante, el día 28 de mayo de 2025 se suscribió la Orden de Servicio No. 26 del contrato No. 202400159 con nuestro aliado estratégico 4E S.A.S., en respuesta al requerimiento emitido por la Secretaría de Seguridad mediante el numero SE-14-05-2025, bajo el objeto de *"Pago a terceros para atender requerimiento de los organismos de Seguridad y Justicia de carácter reservado y confidencial, a fin de adelantar procesos operacionales estructural y de alto impacto que se viene adelantando- Secretaría de Seguridad y convivencia del distrito de Medellín."* y con numero de radicado interno de la ESU 20251003707
- c) La orden de servicio presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 01 de junio 2025.

CONTRATO - CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
202400159-26	\$12.516.306	\$12.516.306	28/05/2025	30/06/2025	4600104836 DE 2025
TOTAL, CONTRATO					\$ 12.516.306

El servicio que se presta para esta orden de servicio es con facturación mes vencido, razón por la cual no existen pagos a la fecha toda vez que no ha llegado la primera factura.

- d) Las garantías que amparan la orden de servicio No 26 del contrato 202400159, se encuentran vigentes por el contrato marco y fueron aprobadas por la entidad.
- e) La clausula No 1 de la orden de servicio No: 26 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000597
Certificado de Compromiso presupuestal	2025000717
Centro de costos:	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20250004579

- f) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 03 de junio de 2025, mediante escrito con radicado No. **20250004579** la supervisión del contrato presentó la justificación y recomendación para Adición por valor de cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos ML (\$5.364.131) IVA incluido

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L (\$5.364.131) IVA incluido

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26 DEL CONTRATO No. **202400159**.

TERCERO: Las garantías del contrato marco 202400159 amparan la orden de servicio No 26 y la presente modificación.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, cinco de junio de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
 Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Diego Gómez Saldarriaga – Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.